La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, (10-20/PES-00130), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, aprobó el Censo provisional de símbolos franquistas, así como las Recomendaciones para la retirada de dicha simbología, encomendando a la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos su elevación al Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra, por acuerdo de 30 de noviembre de 2016, se dio por enterado y ratificó el Censo provisional de símbolos franquistas y aceptó las Recomendaciones para la retirada de dicha simbología, aprobadas por unanimidad por la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica. De igual forma, acordó encomendar al Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos la realización de cuantas actuaciones y propuestas fueran necesarias para mantener actualizado el Censo provisional ratificado, así como para hacer efectivas las Recomendaciones para la retirada de simbología franquista que han sido aceptadas. El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 30 de noviembre fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra, nº 9, de 13 de enero de 2017.

El Censo de simbología franquista aprobado era un censo abierto y no definitivo por varios motivos. En primer lugar, se trataba de una foto parcial (aunque importante) del espacio público de Navarra, que ha ido variando con la aparición de otros símbolos, gracias a nuevos procesos de investigación y a la colaboración de las entidades locales. Con el tiempo, se abordó el análisis de los libros de actas de los Plenos municipales analizando los Acuerdos que distinguieran como hijos adoptivos o predilectos a personas que participaron en el golpe militar, en la represión y violencia desatadas tras él o en la dictadura; distinciones que también se han retirado en su totalidad.

Pese a los avances historiográficos, no existe todavía una investigación de carácter histórico lo suficientemente profunda como para poder determinar el grado de colaboración y participación de algunas personas en las vulneraciones de derechos humanos cometidas tras el año 1936 y durante el régimen franquista. Hay todavía muchos problemas de acceso a archivos y fuentes documentales que posibiliten un conocimiento más detallado y exacto de lo ocurrido. De hecho, en el Informe elaborado por el Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra se señalaba, en varias ocasiones, que en algunos casos “serán necesarias nuevas investigaciones para detallar con más claridad la vinculación de alguna de estas personas con el régimen franquista [...] de cara a tomar una decisión con un mayor grado de certidumbre”.

El Censo de símbolos, leyendas y menciones franquistas aprobado el 30 de noviembre de 2016 contemplaba un nomenclátor asociado a personas vinculadas al franquismo. La relación que contenía el Censo era la siguiente:

1. FRANCO BAHAMONDE, FRANCISCO.

2. MOLA VIDAL, EMILIO.

3. SANJURJO SACANELL, JOSÉ.

4. PRIMO DE RIVERA, JOSÉ ANTONIO.

5. DOMÍNGUEZ ARÉVALO, TOMÁS (CONDE DE RODEZNO).

6. LUIS ORGAZ Y YOLDI.

7. JOSÉ SOLCHAGA.

8. JOSÉ IRURETAGOYENA.

9. FRANCISCO GARCÍA ESCÁMEZ.

10. RAFAEL GARCÍA VALIÑO.

11. RICARDO RADA.

12. JOSÉ ARELLANO DIHINX.

13. JESÚS CLEMOS.

14. FÉLIX MARSAL.

15. LOS ARCOS FERNÁNDEZ, JOSÉ.

16. SAGARDOY ALLO, MATÍAS.

17. VALERO BERMEJO, LUIS.

18. ARRESE MAGRA, JOSÉ LUIS.

19. ELOLA OLASO IDIACAÍZ, JOSÉ ANTONIO.

20. PASCUAL VISCOR, ÁNGEL MARÍA.

21. RUIZ DE ALDA MIQUELEIZ, JULIO.

22. EUSA RAZQUIN, VÍCTOR.

23. Nombres de calles en el Barrio de Lourdes (Tudela)

La recomendación que en dicho Acuerdo de Gobierno se hizo fue la revocación de los acuerdos de nombramientos como hijos adoptivos y predilectos de aquellas personas con algún tipo de responsabilidad en procesos de vulneración de derechos humanos que cualquier institución, local o provincial, haya impulsado.

A la vista del nomenclátor aprobado por la Comisión Técnica, primero y por el Gobierno de Navarra, posteriormente, de las personas sobre las que se solicita información, la única que aparece en él es la de Tomás Domínguez Arévalo, Conde de Rodezno.

En este sentido, y a propuesta del departamento de Relaciones Ciudadanas, el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, al que está adscrito ese edificio, va a proceder a la no instalación del cuadro de Tomás Domínguez Arévalo, Conde de Rodezno.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de agosto de 2020

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Ollo Hualde